

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU^{CI}PAL DE SIBATE
CARRERA 8 No. 10 40 P.2
SIBATE

jprmpalsibta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3532666 ext. 51381

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD No 2015 00004 00

DEMANDANTE: HECTOR HERNANDO CIPRIAN MARTINEZ

DEMANDADO: SONIA RODRIGUEZ NIÑO

En Sibaté Cundinamarca a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo fecha y hora señalada por auto anterior para la celebración de esta diligencia de remate, la señora Juez en asocio con su secretaria ad hoc se constituyó en audiencia y la declaro abierta en el local del Juzgado. Se da apertura a la presente diligencia siendo la hora de las 10:00 a.m., transcurrida una hora. Se deja constancia obra al folio 326 del encuadernado, solicitud deprecada por el apoderado de la parte actora, DR. RODRIGUEZ LOPEZ, en donde solicita aplazamiento por cuanto según indica no se ha corrido traslado a la parte demandada ni de la liquidación de crédito, ni del avalúo del inmueble, es de anotar que dentro del presente plenario obra constancia a folio 304 del traslado de la liquidación de crédito el cual inicio el día 07 de septiembre de 2023 y termino el día 12 de septiembre de la misma anualidad. Así mismo obra constancia de traslado del avalúo obrante folio 325 el cual inicia el día 09 de febrero del cursante y termina el día 22 de febrero del presente año. Ahora bien, se deja constancia obran publicaciones respectivas y se verifica en el correo institucional, se allegan solicitudes para hacer porturas las cuales se incorporan al expediente.

AUTO: Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que a la fecha no se encuentra en firme el avalúo del inmueble toda vez el mismo vence hasta el día 22 de febrero de la presente anualidad. La presente diligencia se suspende y se procede a señalar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte (70%) del bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No 051-225134. Para el día **veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las 8:00 a.m.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble enunciado, previa consignación del 40% del valor del mismo.

Las publicaciones respectivas se deberán aportar con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate:

NOTIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ